

ACTA No. 0138-2026

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta. Alcalde. Buenos días, compañeros, concejales concejales, Técnicos. Sr. Secretario, les doy la bienvenida a la sesión ordinaria número 138. Sr. Secretario. Abg. Joe Belart Espinoza, proceda a dar lectura a la convocatoria antes mencionada. **SECRETARIO.** Sr. Alcalde, buenos días, señores concejales miembros de este Ilustre Concejo, compañeros Técnicos bienvenidos a la sesión ordinaria de hoy, martes 30 de diciembre de 2025. Procedo a dar lectura a la convocatoria enviado por su autoridad y constatar el quórum reglamentario de ley correspondiente a la sesión ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará. Mediante Convocatoria Nro. Memorando Nro. GADMP-SC-2025-0175-M, de fecha **Pucará, 28 de diciembre de 2025. PARA:** Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Vicealcalde. Lcdo. Humberto Berrezueta Duran. Concej. Sr. Lcdo. Rodrigo León León. Concej. Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta Concej. Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. Concej. **ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA** Nro. 0138-2025. Dando cumplimiento al Art. 318 y 60 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del Muy Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 30 de diciembre del 2025, a las 10h30 am, en el local de Sesiones del Palacio Municipal. Con el siguiente. Orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0137-2025, de fecha 23 de diciembre del año dos mil veinticinco.
- 6.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión Extraordinaria de concejo, de fecha 26 de diciembre del año dos mil veinticinco.
- 7.- Conocimiento y Aprobación de la Autorización al Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del GAD de Pucará para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del Cantón Pucará entre la Empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones EMMAICJ EP y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará.
- 8.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ
- 9.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 10.- Clausura.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. - Señor Alcalde, procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy, martes 30 de diciembre del año 2025.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - Presente.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran - Presente.

Lcdo. Rodrigo León León -A Presente

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - Presente.

Ing. Carlos Reyes Reyes – Presente.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - Presente.

Sr. Alcalde, Certifico.- Que, que se encuentran presentes en la sesión los 5 concejales. En consecuencia, existe el quórum reglamentario de ley. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.** **Arq. Adrián Berrezueta. Alcalde.** Buenos días con todos los presentes, compañeros concejales, compañero secretario, es un gusto tenerles aquí en la reunión de la convocatoria número 138 del día de hoy, 30 de diciembre del presente año. *Compañeros concejales a falta de un informe técnico por parte del Secretario Ejecutivo del CCDP. Del Gad. Referente a los proyectos sociales que mantiene la Municipalidad con el MIES. Por el cual se necesita renovar los convenios de varios proyectos que son los proyectos de atención PAM con y sin discapacidad. Proyecto de atención en el hogar y comunidad. Proyecto de atención integral adulto mayor. Proyecto del centro geriátrico. En honor al tiempo y por ser la última sesión del año y se necesita la aprobación del concejo para la suscripción de los mismos y respetando el debido proceso, puesto que la comisión de Igualdad y Género y la comisión de Planificación y Presupuesto ha convocado a una reunión para el día de hoy martes 30 de diciembre a las 15H00 PM. Justamente para tratar este tema de los proyectos que mantiene el Gad con el Mies. Previo dejar legalmente instalada la sesión ordinaria. Habiendo el quórum reglamentario de ley, en base a mis atribuciones en calidad de Alcalde del cantón Pucará. Suspendo la sesión ordinaria para el día de mañana miércoles 31 de diciembre a las 10H00 AM.* **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.** **Arq. Adrián Berrezueta.**

Alcalde. Buenos días, compañeros concejales, Señor Secretario de concejo, Señor secretario del CCDP. Bienvenidos siendo las 10h45 AM. Se reinstala la sesión ordinaria con fecha miércoles 31 de diciembre de 2025. Sr. Secretario de continuidad a la convocatoria. SECRETARIO.- Buenos días Sr. Alcalde, señores concejales, técnicos del Gad. Previo reinstalada la sesión en calidad de secretario lo Certifico.- Que, en base a lo dispuesto se da continuidad la presente sesión el día de hoy miércoles 31 de diciembre de 2025. **Alcalde**, compañeros, concejales recibidos el informe pertinente de las dos comisiones de Igualdad y Género y Planificación y Presupuesto. Solicito que se pueda reformar el orden del día previo a su aprobación insertando el siguiente punto: Conocimiento y Aprobación para la autorización al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del Gadm-Pucará. Para la suscripción de los convenios de los proyectos de atención PAM con y sin discapacidad. Proyecto de atención en el hogar y comunidad. Proyecto de atención integral adulto mayor. Proyecto del centro geriátrico. Con el Ministerio de Desarrollo Humano. Tiene la palabra compañero **concejal Rodrigo León**. Gracias por la palabra Sr. Alcalde, un saludo para todos los presentes en esta última reunión del año, presentada la solicitud por parte del Sr. Alcalde que se agregue otro punto más al orden del día y por ende para su aprobación. Elevo a moción. **Sr. Jorge Redrován**. En calidad de Presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, secundó la moción presentada por el compañero **concejal Lcdo. Rodrigo León**. **Alcalde.** Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.- Se proceda a tomar a votación:

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Lcdo. Rodrigo León León-A favor

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta – A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba y Reforma e el orden del día para la presente sesión ordinaria de hoy 31 de diciembre de 2025. Quedando de la siguiente manera:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0137-2025, de fecha 23 de diciembre del año dos mil veinticinco.
- 6.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión Extraordinaria de concejo, de fecha 26 de diciembre del año dos mil veinticinco.
- 7.- Conocimiento y Aprobación de la Autorización al Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del GAD de Pucará para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del Cantón Pucará entre la Empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones EMMAICJ EP y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará.
- 8.- Conocimiento y Aprobación para la autorización al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del GADM-Pucará. Para la suscripción de los convenios de los proyectos de atención PAM con y sin discapacidad. Proyecto de atención en el hogar y comunidad. Proyecto de atención integral adulto mayor. Proyecto del centro geriátrico. Con el Ministerio de Desarrollo Humano.
- 9.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ
- 10.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 11.- Clausura.

CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes. Alcalde. Al no haber la presencia de ciudadanía. Sr. Secretario prosiga con el siguiente punto. **QUINTO PUNTO: Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0137-2025, con fecha 23 de diciembre del año dos mil veinticinco. Alcalde.** Señores concejales: Revisen el Acta para proceder a su aprobación. Tiene la palabra el compañero **Vicealcalde. Sr. Jorge Redrován.** Gracias, Sr. Alcalde. Toda vez que al ser analizado y revisado el acta, donde contiene todo lo referente a la sesión anterior, por lo tanto, yo elevo a moción para su aprobación. **Concejal Ing. Carlos Reyes Reyes.** Sr. Alcalde y compañeros concejales, se ha verificado de manera minuciosa el acta donde cuenta con todo lo que se ha tratado. Por tal razón, yo secundo la moción presentada por el compañero **Vicealcalde. Sr. Jorge Redrován. Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.- Se proceda tomar a votación:**

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Tnlgo. Rodrigo León -A favor

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta – A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba el Acta de sesión ordinaria de Concejo No. 0137-2025, de fecha 23 de diciembre del año dos mil veinticinco. SEXTO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión Extraordinaria de concejo, de fecha 26 de diciembre del año dos mil veinticinco. Alcalde. Señores concejales: Revisen el Acta de sesión Extraordinaria de concejo para su aprobación. Tiene la palabra el compañero **Concejal Lcdo. Humberto Berrezueta**. Gracias, Sr. Alcalde. Toda vez que al ser analizado y revisado el acta de la sesión extraordinaria, donde contiene todo lo tratado, por lo tanto, yo elevo a moción para su aprobación. **Vicealcalde. Sr. Jorge Redrován**. Sr. Alcalde y compañeros concejales, se ha verificado de manera minuciosa el acta donde cuenta con todo lo que se ha tratado. Por tal razón, yo secundo la moción presentada por el compañero **Concejal Lcdo. Humberto Berrezueta. Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.- Se proceda tomar a votación:** Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Lcdo. Rodrigo León -A favor

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta – A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 26 de diciembre del año dos mil veinticinco. SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento y Aprobación de la Autorización al Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del GAD de Pucará para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del Cantón Pucará entre la Empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones EMMAICJ EP y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. Alcalde. Para tratar este punto le doy la palabra al Sr. **Vicealcalde. Jorge Redrován. Presidente de la comisión de Planificación y presupuesto**. Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, debo manifestar que la comisión elevo un informe favorable con fecha Pucará, 31 de diciembre de 2025. Dirigido al Sr. Arq. Adrián Berrezueta, Alcalde del Cantón Pucará. Y al Ilustre Concejo Municipal del GADM Pucará. Con el Asunto: Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre los puntos tratados en la sesión del 30 de diciembre de 2025, a las 16H00. Como ANTECEDENTES. En cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y mediante convocatoria realizada por el presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con fecha 29 de diciembre de 2025, se desarrolló la sesión ordinaria de la Comisión el día 30 de

diciembre de 2025, a partir de las 16h00, en las instalaciones del Palacio Municipal. El objeto de la sesión fue el conocimiento y análisis del “Convenio de cooperación interinstitucional para el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón Pucará, a celebrarse entre la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones EMMAICJ-EP y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará”. Remitido por el Ejecutivo cantonal para el respectivo tratamiento. Para el análisis correspondiente, la Comisión contó con la participación de los miembros de la comisión y técnico municipal de la Unidad de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos, quien solventó las inquietudes formuladas por los concejales. El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal de Pucará tiene la competencia exclusiva y la obligación legal de prestar los servicios públicos de manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental, conforme lo estipulan el Art. 264 numerales 4 de la Constitución de la República y el Art. 55 literal d) del COOTAD. Actualmente, la municipalidad mantiene un convenio con la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones (EMMAICJ-EP) para la disposición final de sus desechos, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. Ante la proximidad de este vencimiento, el GAD Municipal de Pucará solicitó mediante Oficio No. 00216-AL-GADM-2025 la suscripción de un nuevo convenio por una duración de tres años para garantizar la continuidad del servicio. La EMMAICJ-EP, que cuenta con la Licencia Ambiental Nro. 10 para la disposición final de desechos comunes y domiciliarios en su relleno sanitario del sector Ingapirca, ha manifestado su compromiso de continuar prestando el servicio. La Comisión instaló formalmente la sesión el día y hora convocados; se revisó el borrador del convenio, encontrando algunas observaciones, las cuales fueron subsanadas por el técnico de la UGADS. El análisis técnico y financiero de la propuesta de convenio destaca los siguientes puntos clave: Objeto y Plazo: El convenio tiene como fin realizar la disposición final de los desechos sólidos generados en Pucará en el Centro de Gestión de la EMMAICJ-EP en Santa Isabel. El plazo de ejecución será de 3 años, rigiendo desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2028. Condiciones Económicas: Para el año 2026, el costo del servicio se establece en \$137,08 por tonelada depositada, más un valor mensual de \$416,67 por Remediación Ambiental. Para los años subsiguientes, se aplicará una fórmula de reajuste de precios anual ($T=CM*Fr*P+CA$). Forma de Pago: Tras un proceso de negociación, se acordó que el GAD Municipal de Pucará cancelará mensualmente el 75% del valor en efectivo y el 25% restante mediante horas máquina (excavadora). El costo por hora de la excavadora se reconocerá en \$45,00, incluyendo operador, combustible y mantenimiento. Disponibilidad Presupuestaria: La Dirección Financiera del GAD Municipal de Pucará ha emitido la certificación correspondiente, confirmando la existencia de \$35.000,00 en la partida presupuestaria de Gestión Ambiental para el ejercicio fiscal 2026, destinados específicamente a este convenio, sin embargo, al incrementarse exponencialmente el costo por tonelada, es necesario contar con más recursos económicos, ya que el valor anual a cancelar superaría los \$65.000,00. Obligaciones Relevantes: La municipalidad se compromete a realizar la clasificación de residuos en la fuente a partir del segundo año de vigencia. El incumplimiento de esta clasificación acarreará una penalización del 12% sobre el costo mensual del servicio. Administración: Se han designado administradores por ambas partes para velar por el cumplimiento de las obligaciones; por parte del GAD Pucará, el

responsable será el Ing. Fredy Fabián Illescas Vélez. CONCLUSIONES. a. La suscripción de este convenio es técnicamente indispensable para que el cantón Pucará cumpla con sus competencias de saneamiento ambiental y manejo adecuado de residuos sólidos, evitando la contaminación y protegiendo el bienestar de la colectividad. a. La modalidad de pago acordada (75% efectivo y 25% horas máquina) representa un beneficio financiero para la municipalidad, permitiendo optimizar el uso de su maquinaria propia y aliviar la presión sobre la liquidez de fondos en efectivo. b. Existe el respaldo presupuestario necesario para cubrir las obligaciones económicas de parte de primer año de vigencia, garantizando la viabilidad del instrumento legal; sin embargo, es necesario contar con más recursos, ya que el valor anual a cancelar sobrepasaría los \$65.000,00. c. El convenio incluye mecanismos claros para la resolución de controversias y la terminación anticipada, resguardando los intereses institucionales. RECOMENDACIONES. 1. La comisión emite el presente informe favorable al borrador de convenio de cooperación interinstitucional para el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón Pucará, a celebrarse entre la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones EMMAICJ-EP y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, recomendando al pleno del I. Conejo Municipal considerar su aprobación; para Autorizar expresamente al Arq. Adrián Berrezueta Barreto, en su calidad de Alcalde, la suscripción de dicho instrumento legal. 2. Recomendar al señor Alcalde poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el presente informe, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para su tratamiento y aprobación, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente. 3. Instar a la Unidad de Gestión Ambiental en coordinación con el área de Gestión de Comunicación Social, Relaciones Públicas e Imagen Institucional; a iniciar de inmediato las campañas de concienciación ciudadana para la clasificación de residuos en la fuente, con el fin de evitar las penalizaciones económicas previstas a partir del segundo año del convenio. Gracias. **Alcalde** tiene la palabra compañero **concejal Lcdo. Humberto Berrezueta**. Gracias Sr. Alcalde, un saludo a todos los compañeros del pleno del concejo, Sr. Alcalde, Sr. Secretario de CCDP. Efectivamente, la comisión se reunió para poder analizar y conocer este convenio de Cooperación Interinstitucional para el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del Cantón Pucará entre la Empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones EMMAICJ EP y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. Dentro del clausulado nos hemos encontrado con la sorpresa de que las tarifas está muy elevada a diferencia del anterior convenio, es decir, se pagaba un valor de \$50,40 USD. Por tonelada. Y para el 2026 se pagará \$137,08. USD. Eso quiere decir que hay un incremento de \$86.68 USD. En vista de esto, se invitó al Director Financiera que si esos montos van a ser cubiertos de acuerdo al presupuesto aprobado para el 2026, el Sr. Ing. Certifico que si hay recursos que se puede utilizar para los pagos, pero que no se sabe si se vaya a cubrir la totalidad de esos rubros. Sin embargo, permitirá cubrir los primeros meses para poder dar el tratamiento de los desechos sólidos, en ese sentido en la reunión de la comisión se realizó tres preguntas al Ing. Illescas. La primera era si el financiamiento existe, la segunda es de Cuál sería la alternativa, y la tercera si dentro de la Unidad de Medio Ambiente existe un proyecto para el tratamiento de los desechos sólidos en nuestro propio cantón. No es tan fácil esta decisión, puesto que tiene que intervenir el Ministerio del Medio Ambiente para poder otorgar

los permisos. En tal virtud, nos preocupa Sr. Alcalde que va a pasar con la falta de recursos para poder cubrir el año calendario a la Mancomunidad. Una de las salidas es que se pueda hacer un estudio para poder ver si existe la factibilidad de que se pueda hacer el tratamiento de los desechos sólidos en nuestro cantón. También se recomendó a la Unidad de Gestión Ambiental en coordinación con el área de Gestión de Comunicación Social, Relaciones Públicas e Imagen Institucional; a iniciar de inmediato las campañas de concienciación ciudadana para la clasificación de residuos en la fuente, con el fin de evitar las penalizaciones económicas previstas a partir del segundo año del convenio. Gracias. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero **concejal Ing. Carlos Reyes.** Gracias Sr. Alcalde. Compañeros concejales, toda vez que la comisión ha tratado sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del Cantón Pucará entre la Empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones EMMAICJ EP y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. Al ser necesario suscribir este convenio para poder dejar en buen recaudo los desechos sólidos que emite nuestro cantón; sin embargo, se ha visto que hay un incremento para este año 2026, pero no hay otra salida de seguir trabajando con la mancomunidad. La comisión en sesión trataron y realizaron varias recomendaciones al Sr. Alcalde y de igual a la Unidad de Medio Ambiente. Teniendo en cuenta que para poder implementar una planta de tratamiento de desechos sólidos se tiene que cumplir con las fichas ambientales. De igual manera, se necesita tener un presupuesto económico, equipo técnico-administrativo y operativo para que pueda funcionar; sin embargo, se puede considerar para que opere en un lugar estratégico. Por la prematura de tiempo se tiene que seguir trabajando con la Mancomunidad. Sería muy impórtate que se pueda trabajar con la educación ciudadana para que se pueda hacer una buena clasificación de los desechos, tanto orgánica y Bio-orgánica. Gracias. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero **concejal Lcdo. Rodrigo León.** Gracias Sr. Alcalde. Compañeros concejales, yo hacer mi intervencion referente a este punto sobre La Aprobación de la Autorización al Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del GAD de Pucará para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del Cantón Pucará entre la Empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones EMMAICJ EP y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. Quiero dar lectura al Art. 7 le la Ordenanza de Legislación y Fiscalización del Ilustre Concejo. En la cual textualmente menciona, Que todo asunto que deba conocer el Ilustre concejo deberá plenamente con el informe de la comisión, la misma tendrá un plazo de 7 días para presentar su informe, en caso de ser necesario la comisión tendrá una prórroga de 8 días más para presentar dicho informe con la solicitud dirigido al Alcalde, quien tendrá que aprobar lo solicitado. Adicionalmente Ud. Sr. Alcalde envía un Quipux con el Memorando Nro. GADMP-AL- 2025-1159-M, de fecha 24 de diciembre, en la cual está dirigido al Sr. Secretario Abg. Joe Belart Espinoza y al Sr. Vicealcalde. Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Menciona que se pase al Ilustre Concejo para la aprobación de la Autorización al Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del GAD de Pucará para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del Cantón Pucará entre la Empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral de la Cuenca

del Jubones EMMAICJ EP y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. Porque empiezo haciendo énfasis a esta documentación Sr. Alcalde, compañeros concejales, yo he sido uno de los que he venido insistiendo que se respete las normativas y por ende ha sido enviado al Sr. Presidente de la comisión. Aquí sí quiero hacer un llamado a Ud. Compañero Vicealcalde. Que deba convocar a tiempo, si no se suspende la sesión este se podría haber tratado sin que conozca la comisión, aun así hay que hacerle algunas observaciones a Ud. Sr. Ing. Illescas, pero es fundamental que se puede sesionar en las comisiones porque se ha encontrado algunos errores con el objetivo que pase analizado y pulido al pleno del concejo esto lo que único es que beneficia a la Institución, invito a que se respete las normativas, algún momento que nos visiten los entes de control como es la Contraloría no nos va a perdonar por no haber respetado la normativa. Quiero hacer una corrección para Ud. Ing. Illescas en la cláusula segunda, en el antepenúltimo inciso, que deberá incluir celebrada el día 30 y 31 de diciembre de 2025 en sesión ordinaria de concejo. Referente a la suscripción del convenio para los desechos sólidos estamos obligados, ha si nos hayan triplicado con los costos de desechos sólidos, pero la musicalidad lo necesita. Sabemos que los incrementos son sustanciales, a lo que se ha venido cancelando. En lo posterior estaremos haciendo una reforma para poder cumplir con los pagos, solicito que por parte de la Jefatura se pueda hacer los estudios y ver el lugar adecuado para que el cantón tenga su propio relleno sanitario. Ya hubo un proyecto en tiempo de la administración de Rogelio Reyes, cuando Ud. Sr. Alcalde fue concejal a la cual se opuso a que se haga el relleno en el predio adquirido por la municipalidad, a la cual en la actualidad ese predio ya fue vendido. Aprovechando que ya existe un departamento sancionador se pueda sancionar a los ciudadanos que clasifiquen bien sus desechos sólidos, en Orgánico e inorgánico, peligrosos, a la cual se podría reducir en gran consecuencia los desechos. La comisión de Planificación y Presupuesto reunido el día de ayer recomendó 1. La comisión emite el presente informe favorable al borrador de convenio de cooperación interinstitucional para el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón Pucará, a celebrarse entre la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones EMMAICJ-EP y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, recomendando al pleno del I. Conejo Municipal considerar su aprobación; para Autorizar expresamente al Arq. Adrián Berrezueta Barreto, en su calidad de Alcalde, la suscripción de dicho instrumento legal. 2. Recomendar al señor Alcalde poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el presente informe, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para su tratamiento y aprobación, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente. 3. Instar a la Unidad de Gestión Ambiental en coordinación con el área de Gestión de Comunicación Social, Relaciones Públicas e Imagen Institucional; a iniciar de inmediato las campañas de concienciación ciudadana para la clasificación de residuos en la fuente, con el fin de evitar las penalizaciones económicas previstas a partir del segundo año del convenio. En consecuencia en base a lo mencionado, ya que la Municipalidad si o si necesita tener este convenio. En tal virtud en calidad de concejal elevo a moción para que se pueda aprobar la autorización de la suscripción del convenio entre la Empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones EMMAICJ EP y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. **Lcdo. Vicente Araujo Cedillo.** En tal virtud que se ha conocido el informe de la comisión, concedor que se tiene que autorizar la firma de este convenio, yo secundo la moción presentada por el compañero **concejal Lcdo.**

Rodrigo León. Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.- Se procedea tomar a votación:

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Lcdo. Rodrigo León León-A favor

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta – A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba la Autorización al Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del GAD de Pucará para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del Cantón Pucará entre la Empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral de la Cuenca del Jubones EMMAICJ EP y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento y Aprobación para la autorización al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del Gadm-Pucará. Para la suscripción de los convenios de los proyectos de atención PAM con y sin discapacidad. Proyecto de atención en el hogar y comunidad. Proyecto de atención integral adulto mayor. Proyecto del centro geriátrico. Con el Ministerio de Desarrollo Humano. Alcalde. Tiene la palabra compañero, concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta. Presidente de la comisión de Igualdad y Género.

Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, El informe fue presentado al Sr. Alcalde e Ilustre Concejo, con fecha Pucará, 31 de diciembre de 2025, con el ASUNTO: Conocimiento, análisis, recomendaciones y conclusiones de los proyectos orientados a la atención de grupos prioritarios en el Cantón Pucará y posterior suscripción de convenios para el 2026. Como ANTECEDENTES. En cumplimiento al Art. 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el día 30 de diciembre, a las 15H00 de 2025, en la sala de sesiones del palacio municipal de Pucará, cumpliendo con la convocatoria, las comisiones legislativas de: Igualdad y Género, Planificación y Presupuesto, los concejales integrantes de estas comisiones se reunieron con Sr. Abg. Walter Leonidas Celi Piedra SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD y el Sr. Abg. Joe Belart Espinoza, secretario del Concejo Cantonal, con la finalidad de conocer y analizar los proyectos orientados a la atención de grupos prioritarios en el cantón Pucará, dichos proyectos, se han venido ejecutando en años anteriores, en el presente ejercicio fiscal 2025 y es necesario su continuación para el año 2026. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS. A continuación, se detalla cada proyecto con su respectiva estructura de financiamiento, objetivo y beneficiarios con su respectiva recomendación al pleno del concejo para su conocimiento y autorización para la firma de los convenios por parte del ejecutivo del GADM-Pucará y las entidades gubernamentales correspondientes del país. Conocimiento, análisis del Proyecto: Atención Intergeneracional - Adulto Mayor - Proyecto Envejeciendo Juntos - Centro Gerontológico Residencial “Nuestra Señora del Rosario”. Objetivo. Brindar acogimiento (temporal o definitivo) y atención integral (vivienda, alimentación, salud) a adultos mayores en pobreza extrema. Cobertura y financiamiento. El proyecto contempla la atención de 25 Personas Adultas Mayores - PEJ del Centro Residencial Nuestra Señora del Rosario – Pucará, El aporte del

Vice ministerio de Desarrollo Humano es de 205.674.19 USD Y el aporte del GAD Municipal de Pucará es de 75.207.07 USD. Conocimiento y análisis del Proyecto: Envejeciendo Juntos – Proyecto Atención Domiciliaria Con Discapacidad, con el Objetivo. Generar procesos inclusivos y cuidado especializado en el hogar para quienes tienen movilidad reducida o dependencia Cobertura y financiamiento. 60 usuarios distribuidos en 3 unidades de atención. El aporte de Vice ministerio de Inclusión Social es de 46.956.09 USD y la contraparte del GAD-Pucará es de 4.270.59 USD. Conocimiento y análisis del Proyecto: Atención en el Hogar y la Comunidad para Personas con Discapacidad durante el ejercicio fiscal 2026. Objetivo. Fortalecer habilidades y autonomía de personas con discapacidad de entre 18 y 64 años en zonas rurales. Cobertura y financiamiento. 60 usuarios atendidos por personal especializado (psicorrehabilitadores y educadores). El aporte del Ministerio de Desarrollo Humano es de 23.512.80 USD y el aporte del GADM-Pucará es de 6.879.88. USD. CONCLUSIONES. Tras un análisis detallado de los proyectos presentados y considerando su importancia para la población del cantón, las comisiones de Igualdad y Género, Planificación y Presupuesto concluyen que: Los proyectos cumplen con las normas técnicas vigentes de las entidades gubernamentales, cuentan con metodologías andragógicas y constructivistas, y personal calificado validado por bolsa de empleo. La planificación se ajusta a la Constitución de la República (Art. 35 y 36) y a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (LOPAM), garantizando derechos de atención prioritaria. Las contrapartes municipales se encuentran dentro de la capacidad operativa y cumplen con el Art. 249 del COOTAD, que exige asignar al menos el 10% de los ingresos no tributarios a grupos de atención prioritaria RECOMENDACIONES Las comisiones emiten el presente informe y consideran que los proyectos analizados cumplen con los requisitos legales, sociales y técnicos, y, por lo tanto, recomiendan al pleno del I. Conejo Municipal considerar su aprobación para Autorizar expresamente al Arq. Adrián Berrezueta Barreto, en su calidad de Alcalde, la suscripción de dichos convenios Conocimiento y análisis del Proyecto: Envejeciendo Juntos - Proyecto Atención Domiciliaria Sin Discapacidad. Objetivo. Promover el envejecimiento activo y saludable en el entorno familiar. Cobertura y financiamiento. Es el proyecto con mayor alcance, atendiendo a 160 adultos mayores en 4 unidades de atención. El aporte del Vice ministerio de Inclusión Social es de 52.199.36 USD y el aporte del GADM-Pucará es de 4.174.12 USD. Recomendar al señor Alcalde poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el presente informe, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para su tratamiento y aprobación, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente. Mantener la coordinación interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Humano y el Concejo Cantonal de Protección de Derechos para una protección integral. Hasta aquí. Gracias. **Alcalde.** Tiene la palabra **Ing. Carlos Reyes Reyes.** Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, referente sobre la Autorización al Sr. Arq. Adrián Berrezueta en calidad de Alcalde Municipal, para que pueda firmar los convenios con el objetivo de dar continuidad a estos proyectos en donde justamente está relacionado para las personas vulnerables tanto como son adultos mayores y también personas con discapacidad, son Derechos que mandan la Constitución de la República, la Institución municipal asumió las competencias de la casa residencial Nuestra Señora del Rosario, la cual tiene al cuidado 25 adultos mayores que reciben la atención necesaria como la alimentación, el cuidado diario que necesita estas personas, asimismo tenemos a las personas capacitadas para cuidar de esas personas de manera diaria, a decirlo 24 horas del día, asimismo por diferentes atenciones que se desarrolla tanto familiares y técnicos, con el objetivo que

se puedan seguir apoyando, con el objetivo de poder continuar en este año 2026, asimismo trabajando como institución para que los recursos municipales puedan ser aprobados para que tenga continuidad los proyectos sociales con el Mies. En tal virtud en calidad de concejal elevo a moción para su aprobación. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero, **concejal. Lcdo. Rodrigo León.** Gracias Sr. Alcalde, yo también participe el día de ayer en las reuniones de las comisiones. Yo sigo defendiendo que todos los trámites que deba conocer el Ilustre concejo debe pasar por las respectivas comisiones, porque mientras analizábamos uno de los proyectos nos dimos cuenta de que descuadraba las fichas de costos por un monto de 960, por otro lado, enfocados en las políticas públicas sobre la atención prioritaria de adultos mayores, personas con discapacidad, niños y jóvenes, aquí también hay un problema que hasta la fecha no ha pasado la fichas de costos por parte del Mies. Sin embargo, esperamos que se mantenga o se cambie los montos. En calidad de concejales tenemos la potestad de aprobar la autorización de la suscripción de los convenios para su continuidad, ya en el tratamiento de este punto que es la autorización. Para la suscripción de los convenios de los proyectos de atención PAM con y sin Discapacidad. Proyecto de atención en el hogar y comunidad. Proyecto de Atención integral adulto mayor. Proyecto del centro geriátrico. Con el Ministerio de Desarrollo Humano. En tal virtud secundo la moción presentada por el compañero **concejal Ing. Carlos Reyes reyes. Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.- Se proceda tomar a votación:**

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Lcdo. Rodrigo León León-A favor

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta – A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba la Autorización al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del Gadm-Pucará. Para la suscripción de los convenios de los proyectos de atención PAM con y sin discapacidad. Proyecto de atención en el hogar y comunidad. Proyecto de atención integral adulto mayor. Proyecto del centro geriátrico. Con el Ministerio de Desarrollo Humano. NOVENO PUNTO: Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ. Alcalde. Compañeros concejales procedan con el informe semanal. **Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta Durán. CONCEJAL GADM PUCARÁ. INFORME DE LABORES. 22 al 29 diciembre 2025. Sesiones de concejo. Sesión ordinaria de concejo Nro. 137, martes 23 de diciembre de 2025. Reunión Extraordinaria de concejo, martes 26 de diciembre de 2025. Reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto, martes 23 de diciembre de 2025. Otras Actividades. 24 de diciembre de 2025, por invitación del GADP-San Rafael de Sharug se asistió a la inauguración del Parque Infantil de la parroquia y al evento navideño con juegos tradicionales y elección de la princesita de Navidad. 26 de diciembre de 2025 reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto para conocer, analizar los términos de la: “LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL Y URBANA, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS**

RURALES Y URBANOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2026 – 2027”. 29 de diciembre de 2025, Fuimos parte de la inauguración por parte del GADM-Pucará de las adecuaciones realizadas en el Geriátrico municipal, Virgen del Rosario. Readequaciones que brindan una mejor comodidad y atención a nuestros mayores. Además, por parte del personal que allí labora organizó una jornada de convivencia navideña con las personas mayores del Geriátrico, familiares, amigos y autoridades. No faltó la parte religiosa que estuvo a cargo del párroco Ángel Sánchez. Asimismo, la empresa minera SOMIBER realizó la entrega de dos equipos de respiración asistida para el centro. **Sr. Lcdo. Rodrigo León León. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Martes 23, se asistió a la sesión ordinaria de concejo, en la tarde se asistió a la reunión de la comisión donde se trató la ordenanza para el Bienio 2026-2027. Viernes 26, sesión extraordinaria de concejo. Sábado 27 continuidad de la sesión extraordinaria. 29 de diciembre se asistió a la inauguración del centro gerontológico. **Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **Sr. Ing. Carlos Reyes Reyes. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **DÉCIMO PUNTO : Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.** Alcalde. Martes 23 de diciembre de 2025 hasta el día lunes 29 de diciembre de 2025. Martes 23/12/2025. - Recorrido en las comunidades de Deuta, La Estancia, Ñugro, San Antonio de Ñugro, todas ellas se realizaron el agasajo navideño. Miércoles 24/12/2025. Programa navideño en la zona alta del cantón Pucará, en la plaza central. Viernes 26/12/2025. Agasajos navideños en las comunidades de la Huasipamba Mirador, La Enramada Baja y Alta. Asistí a reunión de Concejo Municipal para aprobar en segundo debate sobre la ordenanza del Bienio. Lunes 29/12/2025. Realizamos la inauguración sobre las adecuaciones del Centro Gerontológico Nuestra Señora del Rosario. Además, participamos del evento navideño organizado por el Concejo Cantonal de Protección de Derechos y el personal del Centro Gerontológico. **DÉCIMO PRIMER PUNTO: Clausura.** Al agotarse los puntos del orden del día, el señor alcalde Arq. Adrián Berrezueta, agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 12 h 25 PM, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman, en unidad de acto, el señor alcalde y el suscrito secretario que certifica. – **Lo Certifico.**

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto.
ALCALDE DEL CANTÓN PUCARÁ

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

RAZÓN. Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día martes 6 de enero del dos mil veintiseis, con observación. – **Lo Certifico.**–

Pucará, 6 de enero de 2026.

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

CONCEJALES EN SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE. CONCEJO GADM- PUCARÁ

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo
CONCEJAL

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran
CONCEJAL

Lcdo. Rodrigo León León
CONCEJAL

Sr. Jorge Augusto Redrován B.
CONCEJAL

Ing. Carlos Reyes Reyes
CONCEJAL

